

BOLETÍN N° 138 - 15 de junio de 2021

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad BERRIOPLANO

Aprobación definitiva de los precios públicos de la Ordenanza fiscal número 18 para 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, en sesión ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación de precios públicos de la Ordenanza fiscal número 18 (publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 87, de 19 de abril de 2021).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se publica el texto definitivo, a los efectos oportunos.

Berrioplano, 1 de junio de 2021.–El alcalde, Raúl Julio Bator Pérez.

ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR ENTRADA, INSCRIPCION O MATRICULA EN CURSOS Y ACTIVIDADES DE CARACTER EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO O SOCIAL ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO

ORDENANZA NUMERO 18

Fundamento

Artículo 1º La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la Subsección 2.ª, Sección 2.ª, Capítulo III, Título Primero de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 28 de la misma.

Concepto

Art. 2º Se exigirán precios públicos en concepto de entrada, matrícula o cualquier otro concepto análogo que, en definitiva, suponga la adquisición de un derecho para participar o asistir a cursos, actos o actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social que organice el Ayuntamiento a lo largo del año, y que no estén comprendidos en otras Normas de aplicación de precios públicos.

Normas de gestión y recaudación

Art. 3.º El importe del precio público se abonará en el momento de retirar la entrada o formalizar la inscripción o matrícula.

Art. 4.º La recaudación se hará en la forma y lugar establecidos en cada caso por las bases de organización del curso o actividad.

Art. 5.º Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el curso o actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Tarifas

Art. 6.º Las tarifas a aplicar serán las que figuran en el Anexo de la presente Norma, o las que en cada caso se fijen atendiendo a las características especiales de la actividad a desarrollar, y llevarán incluida, en su caso, la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Norma reguladora de precios públicos por entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social organizados por el Ayuntamiento.

ANEXO DE TARIFAS

Epígrafe I.- Alumnos empadronados en Berrioplano:

-En todos los cursos los alumnos abonarán, entre todos, el treinta por ciento del coste total del curso.

Epígrafe II.- Cuotas viajes y actividades culturales:

Epígrafe II - Cuotas viajes y actividades culturales				
• Entradas infantiles (menores de 5 años)	Anticipada	5 €	Taquilla	6 €
• Entradas adultos	Anticipada	7 €	Taquilla	8 €
• Comida del Día de la Cendea	Infantil	10 €	Adultos	18 €
• Viaje de jubilados	22 €			
• Viajes, salidas con jóvenes	12 €/día			

Epígrafe III.- Cursos deportivos y culturales para adultos:

Epígrafe III - Cursos deportivos y culturales para adultos	Normal	Jóvenes y Jubilados
• 1 hora semanal	83 €	42 €
• 1,5 horas semanales	125 €	63 €
• 2 horas semanales	167 €	84 €

Epígrafe IV.- Actividades infantiles y Juveniles:

Epígrafe IV - Actividades infantiles y juveniles		
• 1 hora semanal		34 €
• 1,5 y 2 horas semanales		67 €
• Campamento joven		85 €
• Campamento urbano infantil Semana Santa		24 €
• Campamento urbano infantil Verano		56 €
• Campamento urbano infantil Navidad		45 €